

Destacan las ventajas de los programas libres en las empresas como opción a las herramientas con licencias

Adaptabilidad y control en software

Soluciones que pueden modificarse, mejorarse y distribuirse sin ninguna restricción

El software libre tiene ventajas comparativas con respecto a los programas con licencias que van más allá de la reducción de costos. Así lo destacó Roberto Allende, integrante de Grulic (<http://www.grulic.org.ar/grulic.html>), el grupo de usuarios de software libre en Córdoba que nació en 1999 por una iniciativa de estudiantes de la regional local de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Al beneficio directo para el cliente que representa el ahorro, en comparación con programas cuyas licencias llegan a nuestro país en dólares, se le suma el control que los usuarios adquieren con el software libre, ya que pueden introducir mejoras o tomarlas de terceros y aplicarlas a su actividad particular sin restricciones. E incluso distri-

LEOLUNA
Roberto Allende, del Grupo de Usuarios de Software Libre de Córdoba.



buir las para contribuir a la comunidad de usuarios o venderlas.

En diálogo con **Comercio y Justicia**, Allende consideró la posibilidad de adaptar una solución informática como una ventaja competitiva. "Es casi imposible que una empresa logre que una corporación que provee soluciones infor-

máticas privativas agregue determinada característica al cliente de correo electrónico. Incluso si consiguiera quien lo haga, seguramente estaría limitado porque no tiene acceso al código", destacó Allende.

El código fuente de un programa, lo que podría representarse como el motor de un automóvil, pue-

de modificarse o mejorarse sólo en el software libre, ya que esta posibilidad está vedada en los programas con licencias. Por otra parte, en un software libre con código abierto se puede auditar más fácilmente lo que realmente hace el programa, un aspecto relevante tanto en el sector privado como en el público y sobre todo si maneja fondos o bases de datos.

Servicios

El modelo de negocios del software libre es distinto del modelo privado, ya que no se venden licencias sino que las empresas o desarrolladores venden servicios.

Cuando se utilizan herramientas informáticas de licencia GPL (General Public License), lo que puede adquirirse es servicio técnico, de instalación o de soporte. El propio usuario puede descargar de Internet un soft de base de datos, manejo de contenidos o herramientas ofimáticas e instalarlo; el costo surge al requerir que algún desarrollador lo adapte a necesidades específicas. De la misma forma en la que se puede reutilizar la mejora hecha por terceros, se está en condiciones de competir con firmas que invirtieron en el desarrollo de un hardware determinado.

"En el desarrollo de un sistema operativo para una máquina que venda boletos no hace falta empezar desde cero; se puede tomar la solución en software libre de un tercero y modificarlo para ese hardware especial, momento desde el cual ya se puede salir a competir. Lo único que se necesita es el know how", sostuvo Allende.

El especialista destacó que la defensa del software libre tiene componentes económicos, filosóficos, políticos y hasta biológicos, lo que no significa, a su entender, que se deba demonizar a marcas como Microsoft u otras corporaciones de soluciones IT. "En las empresas es común tener varias tecnologías. La mejor forma de migrar al software libre es hacerlo gradualmente, conviviendo con los dos sistemas. El cambio es cultural, porque la herramienta es la misma y lo único que se modifica es el lugar del icono", remató Allende.

Entre los navegadores de código abierto más reconocidos se encuentra Firefox, junto al cliente de correo Thunderbird. En tanto, la alternativa a programas ofimáticos con licencia más conocida es Openoffice.

Esperan cinco mil asistentes al debate de soft libre

Entre el 7 y el 11 de agosto se realizarán en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria las Séptimas Jornadas Regionales de Software Libre, organizadas por el Grupo de Usuarios de Software Libre de Córdoba (Grulic), la Fundación Vía Libre y la UNC, a las que se esperan unos cinco mil asistentes.

El encuentro, con entrada libre y gratuita, se basará en tres ejes temáticos: **Empresas**, con la presentación de casos de éxito, modelos de negocios, espacios para promoción y venta del software libre; **Sociedad**, con el software libre en relación con su contexto en el Estado, el tercer sector, la educación y la cultura; finalmente, el eje **Técnica** abordará la investigación científica con aplicaciones y programación.



En el capítulo empresarial se llevarán a cabo charlas orientadas exclusivamente a empresas que podrán observarse en la Universidad Siglo 21, como únicas actividades fuera del Pabellón Argentina.

Al respecto, Roberto Allende, integrante de Grulic, destacó que el encuentro es organizado por primera vez en Córdoba gracias al trabajo voluntario de personas que creen que el software libre es buena idea y destacó el debate que se realizará en agosto como el mejor ámbito para que aquellos que no conocen la filosofía o las posibilidades del software libre puedan hacerlo, mientras reciben información de otros usuarios más avanzados o de especialistas en el tema.

La reunión contará con la participación de expositores internacionales reconocidos por la comunidad del software libre, como Eben Moglen, miembro del consejo de la Free Software Foundation, una de las mayores organizaciones mundiales para la difusión de software libre, y Roberto Di Cosmo, doctor en Informática y profesor en la Universidad París 7, autor del libro "La cara oculta de Microsoft".

Link <http://jornadas.grulic.org.ar>



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ACUERDO NUMERO: DIECISEIS. En la Ciudad de Córdoba a veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete, con la presidencia del Dr. Luis Enrique RUBIO, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Pablo Juan M. REYNA, Jorge M. FLORES, Juan A. ELIAS, Hilda E. CHAMORRO GRECA de PRADO y Alfonso J. CERUTTI y ACORDARON: Y VISTO:....Y CONSIDERANDO.... EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITO, correspondiente a los participantes del Concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA MULTIPLE (interior provincial) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no haya obtenido el mínimo de setenta (70) puntos, conforme al anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo. 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I - ORDEN DE MERITO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Total
1	CAMMISA	Augusto Gabriel	D.N.I.	17.385.726	82,10
2	GÓMEZ	Claudio Daniel	D.N.I.	21.646.411	81,22
3	HERRAN	José María	D.N.I.	23.587.012	79,63
4	OLCESE	Andrés	D.N.I.	21.627.825	77,13
5	ESLAVA	Gabriela Lorena	D.N.I.	24.175.937	76,49
6	MACAGNO	Ariel Alejandro Germán	D.N.I.	22.561.083	75,98
7	SARTORI	José Antonio	D.N.I.	13.964.244	73,18

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 03 de agosto de 2007 a las 16:00 hs en Avda. Gral. Paz 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba.-